

Santander Multiestrategia, IICICIL (en liquidación)

Cuentas Anuales e Informe de Gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2015,
junto con el Informe de Auditoría
Independiente

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Al Partícipe Único de Santander Multiestrategia, IICICIL (en liquidación) -en adelante, el Fondo-, por encargo del Consejo de Administración de Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la Sociedad Gestora):

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas del Fondo, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad Gestora en relación con las cuentas anuales del Fondo

Los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo son responsables de formular las cuentas anuales del Fondo adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales del Fondo libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales del Fondo adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales del Fondo están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de los administradores de la Sociedad Gestora de las cuentas anuales del Fondo, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia de dicho control interno. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre las Notas 1 y 2 de las cuentas anuales adjuntas, en las que se menciona que como consecuencia de las adversas condiciones del mercado de gestión de activos en general y del negocio de la inversión libre en particular, se han realizado acciones comerciales por las que los partícipes distintos de entidades del Grupo Santander reembolsaron con fecha 15 de diciembre de 2015 sus participaciones, por importe agregado de 16.800 miles de euros, que representaban aproximadamente el 77% del patrimonio a dicha fecha, quedando únicamente Banco Santander, S.A. (sociedad dominante del Grupo Santander) como partícipe único del Fondo. En este entorno, los Administradores de la sociedad gestora no tienen intención de continuar con la comercialización del Fondo. Por ello, con fecha 19 de enero de 2016 se han reembolsado parte de las participaciones que poseía Banco Santander, S.A., por importe de 4.050 miles de euros, que representaba aproximadamente el 84% del patrimonio a dicha fecha y que se correspondía con la parte líquida de las inversiones del Fondo. Posteriormente, con fecha 22 de enero de 2016 los Administradores de la sociedad gestora y la entidad depositaria del Fondo han acordado la disolución y posterior liquidación del mismo, habiendo sido inscrito el hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores

con fecha 25 de enero de 2016. En el proceso de liquidación actúa como liquidador del Fondo la sociedad gestora, con el concurso de la entidad depositaria. De acuerdo con el artículo 35.3 del Real Decreto 1.082/2012, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, una vez disuelto el Fondo, se abre el período de liquidación y queda suspendido el derecho de reembolso y de suscripción de participaciones. Según la sociedad gestora, el mencionado proceso de liquidación durará el tiempo necesario hasta que se haga efectivo el reembolso de las participaciones en instituciones de inversión colectiva que posee el Fondo, no existiendo en la normativa vigente un plazo máximo definido para este proceso, y se procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, y siempre atendiendo al interés del partícipe único, a enajenar los valores y activos del Fondo y a satisfacer y percibir los créditos. Con todo ello, las participaciones que mantiene el Fondo corresponden a instituciones de inversión colectiva que, al 31 de diciembre de 2015, suponían 140 miles de euros, que representaban aproximadamente el 3% de su patrimonio. El total de las mencionadas instituciones de inversión colectiva a dicha fecha corresponden a instituciones de inversión colectiva cuyas entidades gestoras decidieron su cierre temporal. Las cuentas anuales del Fondo han sido formuladas por los Administradores de la sociedad gestora de acuerdo con el marco normativo de información financiera que al 31 de diciembre de 2015 resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco normativo de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, el Plan General de Contabilidad y demás normativa legal específica que le resulta de aplicación. En cualquier caso, las participaciones en instituciones de inversión colectiva en las que invierte el Fondo están registradas al valor determinado sobre la base del valor liquidativo comunicado por las respectivas entidades gestoras, tal y como establece el marco normativo de información financiera aplicable. En este entorno, y teniendo en cuenta la iliquidez actual de las instituciones de inversión colectiva en las que invierte el Fondo, el valor al que finalmente serán liquidados los activos, y por tanto su impacto en el valor liquidativo final del Fondo, dependerá de la evolución del proceso de reembolsos de las mencionadas instituciones de inversión colectiva. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los administradores de la Sociedad Gestora consideran oportunas sobre la situación del Fondo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692

Alberto Torija

8 de abril de 2016



DELOITTE, S.L.

Año 2016 N° 01/16/10076
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España



OM7096244

CLASE 8.^a

SANTANDER MULTIESTRATEGIA, IICICIL (en liquidación)

BALANCES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

(Euros)

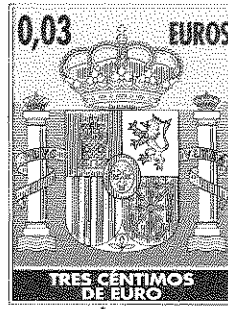
ACTIVO	31-12-2015	31-12-2014 (*)	PATRIMONIO Y PASIVO	31-12-2015	31-12-2014 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE	-	-	PATRIMONIO ATRIBUIDO A PARTÍCIPES O ACCIONISTAS	4.789.233,70	22.989.827,69
Inmovilizado intangible	-	-	Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas	4.789.233,70	22.989.827,69
Inmovilizado material	-	-	Capital	-	-
Bienes inmuebles de uso propio	-	-	Partícipes	2.753.444,90	20.383.105,09
Mobiliario y enseres	-	-	Prima de emisión	-	-
Activos por impuesto diferido	-	-	Reservas	3.473.698,07	3.473.698,07
ACTIVO CORRIENTE	5.618.679,88	23.228.682,59	(Acciones propias)	-	-
Deudores	654.236,34	34.744,51	Resultados de ejercicios anteriores	(1.135.478,12)	(1.135.478,12)
Cartera de inversiones financieras	139.744,86	22.644.110,76	Otras aportaciones de socios	-	-
Cartera interior	-	-	Resultado del ejercicio (Dividendo a cuenta)	(302.431,15)	268.502,65
Valores representativos de deuda	-	-	Ajustes por cambios de valor en inmovilizado material de uso propio	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	Otro patrimonio atribuido	-	-
Instituciones de Inversión Colectiva	-	-			
Depósitos en EECC	-	-	PASIVO NO CORRIENTE	-	-
Derivados	-	-	Provisiones a largo plazo	-	-
Otros	-	-	Deudas a largo plazo	-	-
Cartera exterior	139.744,86	22.644.110,76	Pasivos por impuesto diferido	-	-
Valores representativos de deuda	-	-			
Instrumentos de patrimonio	-	-	PASIVO CORRIENTE	829.446,18	238.854,90
Instituciones de Inversión Colectiva	139.744,86	22.644.110,76	Provisiones a corto plazo	-	-
Depósitos en EECC	-	-	Deudas a corto plazo	-	-
Derivados	-	-	Acreedores	829.446,18	162.578,08
Otros	-	-	Pasivos financieros	-	-
Intereses de la cartera de inversión	-	-	Derivados	-	76.276,82
Inversiones morosas, dudosas o en litigio	-	-	Periodificaciones	-	-
Periodificaciones	-	-			
Tesorería	4.824.698,68	549.827,32	TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO	5.618.679,88	23.228.682,59
TOTAL ACTIVO	5.618.679,88	23.228.682,59			
CUENTAS DE ORDEN	-	-			
CUENTAS DE COMPROMISO	-	14.796.790,74			
Compromisos por operaciones largas de derivados	-	-			
Compromisos por operaciones cortas de derivados	-	14.796.790,74			
OTRAS CUENTAS DE ORDEN	16.492.886,61	16.761.389,26			
Valores cedidos en préstamo por la IIC	-	-			
Valores aportados como garantía por la IIC	-	-			
Valores recibidos en garantía por la IIC	-	-			
Capital nominal no suscrito ni en circulación (SICAV)	-	-			
Pérdidas fiscales a compensar	16.492.886,61	16.761.389,26			
Otros	-	-			
TOTAL CUENTAS DE ORDEN	16.492.886,61	31.558.180,00			

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance al 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.^a
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS



0M7096245

SANTANDER MULTIESTRATEGIA, IICICIL (en liquidación)

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

(Euros)

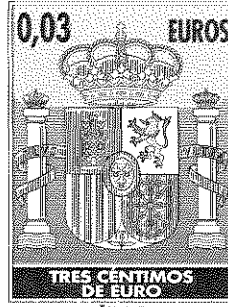
	2015	2014 (*)
Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos	-	-
Comisiones retrocedidas a la IIC	7.200,09	13.929,06
Gastos de Personal	-	-
Otros gastos de explotación	(465.079,95)	(515.141,31)
Comisión de gestión	(412.665,19)	(460.647,37)
Comisión depositario	(32.578,74)	(34.277,40)
Ingreso/gasto por compensación compartimento	-	-
Otros	(19.836,02)	(20.216,54)
Amortización del inmovilizado material	-	-
Excesos de provisiones	-	-
Deterioro y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(457.879,86)	(501.212,25)
Ingresos financieros	612,89	2.008,53
Gastos financieros	(6.453,59)	(9.510,73)
Variación del valor razonable en instrumentos financieros	276.549,23	2.542.814,97
Por operaciones de la cartera interior	-	-
Por operaciones de la cartera exterior	276.549,23	2.542.814,97
Por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
Diferencias de cambio	(1.946.826,41)	(1.908.587,74)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	1.831.566,59	142.989,87
Deterioros	-	-
Resultados por operaciones de la cartera interior	-	-
Resultados por operaciones de la cartera exterior	1.831.566,59	142.989,87
Resultados por operaciones con derivados	-	-
Otros	-	-
RESULTADO FINANCIERO	155.448,71	769.714,90
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	(302.431,15)	268.502,65
Impuesto sobre beneficios	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	(302.431,15)	268.502,65

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª
Escribir el número de la clase



0M7096246

SANTANDER MULTIESTRATEGIA, IICICIL (en liquidación)

Estados de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014

A) Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

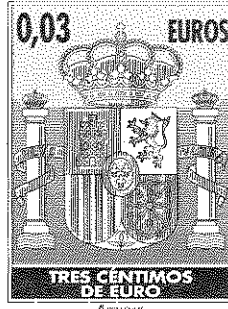
	Euros	
	2015	2014 (*)
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(302.431,15)	268.502,65
Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio atribuido a partícipes o accionistas	-	-
Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos	(302.431,15)	268.502,65

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.



OM7096247

CLASE 8.ª



B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014:

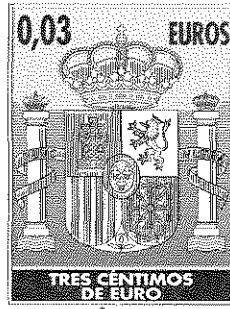
	Euros											
	Capital	Participes	Prima de emisión	Reservas	(Acciones propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor en inmov. material de uso propio	Otro patrimonio atribuido	Total
Saldos al 31 diciembre de 2013 (*)	-	19.841.147,55	-	3.473.696,07	-	(1.135.478,12)	-	751.019,97	-	-	-	22.930.387,47
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2014 (*)	-	19.841.147,55	-	3.473.696,07	-	(1.135.478,12)	-	751.019,97	-	-	-	22.930.387,47
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	268.502,65	-	-	-	268.502,65
Aplicación del resultado del ejercicio	-	751.019,97	-	-	-	-	-	(751.019,97)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	34.824,18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	34.824,18
Reembolsos	-	(243.866,61)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(243.866,61)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2014 (*)	-	20.383.105,09	-	3.473.696,07	-	(1.135.478,12)	-	268.502,65	-	-	-	22.989.827,89
Ajustes por cambios de criterio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos ajustados al inicio del ejercicio 2015	-	20.383.105,09	-	3.473.696,07	-	(1.135.478,12)	-	268.502,65	-	-	-	22.989.827,89
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	-	(302.431,15)	-	-	-	(302.431,15)
Aplicación del resultado del ejercicio	-	268.502,65	-	-	-	-	-	(268.502,65)	-	-	-	-
Operaciones con participes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Suscripciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reembolsos	-	(17.898.162,84)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(17.898.162,84)
Otras variaciones del patrimonio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adición por Fusión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	2.753.444,90	-	3.473.696,07	-	(1.135.478,12)	-	(302.431,15)	-	-	-	4.789.233,70

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas 1 a 9 descritas en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2015.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



0M7096248

Santander Multiestrategia, IICIICIL (en liquidación)

Memoria
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

1. Reseña del Fondo

Santander Multiestrategia, IICIICIL (en liquidación) -en adelante, el Fondo- se constituyó el 8 de junio de 2007 bajo la denominación de Banif Allfunds Mid Volatility, IICIICIL. Con fecha 1 de febrero de 2008 el Fondo cambió su denominación por la de Banif Allfunds Springbuck, IICIICIL y, finalmente, con fecha 17 de octubre de 2014 el Fondo cambió su denominación por la actual. El Fondo se encuentra sujeto a lo dispuesto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, considerando las modificaciones introducidas por la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como en lo dispuesto en el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, y sus posteriores modificaciones por el Real Decreto 83/2015, de 13 de febrero y por el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, en la Orden EHA 1.199/2006, de 25 de abril, en la Circular 1/2006, de 3 de mayo, reguladora de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre y en la restante normativa aplicable.

El Fondo figura inscrito en el registro administrativo específico de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 28, en la categoría de instituciones de inversión colectiva de instituciones de inversión colectiva de inversión libre conforme a la definición establecida en el artículo 13 del Real Decreto 1.082/2012.

El objeto social del Fondo es la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

El Fondo se configura como un producto de amplia flexibilidad inversora destinado a inversores que, por su mayor experiencia o formación financiera, precisan de menor protección. No obstante, para facilitar que también los pequeños inversores puedan acceder a esta modalidad de inversión, la normativa aplicable, exige que el inversor suscriba una declaración escrita de consentimiento, que acredite que conoce las singularidades de las Instituciones de Inversión Colectiva de inversión libre y sus diferencias con los ordinarios.

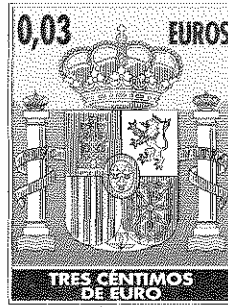
Según se indica en la Nota 7, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la sociedad gestora), entidad controlada conjuntamente por el Grupo Santander y por Sherbrooke Acquisition Corp. SPC (sociedad cuyos accionistas últimos de control son entidades gestionadas y administradas por sociedades del Grupo Warburg Pincus y del Grupo General Atlantic).

Los valores mobiliarios están bajo la custodia de Santander Securities Services, S.A., entidad depositaria del Fondo (véase Nota 4).

La política de inversión del Fondo se encuentra definida en el Folleto que se encuentra registrado y a disposición del público en el registro correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. El objetivo del Fondo es la inversión diversificada con una exposición mayoritaria sobre valores o activos, fundamentalmente, a través de Instituciones de Inversión Colectiva de Inversión Libre. No obstante, como consecuencia de las adversas



CLASE 8.ª



OM7096249

condiciones del mercado de gestión de activos en general y del negocio de la inversión libre en particular, se han realizado acciones comerciales por las que los partícipes distintos de entidades del Grupo Santander reembolsaron con fecha 15 de diciembre de 2015 sus participaciones, por importe agregado de 16.800 miles de euros, que representaban aproximadamente el 77% del patrimonio a dicha fecha, quedando únicamente Banco Santander, S.A. (sociedad dominante del Grupo Santander) como partícipe único del Fondo (véase Nota 6). En este entorno, los Administradores de la sociedad gestora no tienen intención de continuar con la comercialización del Fondo. Por ello, con fecha 19 de enero de 2016 se han reembolsado parte de las participaciones que poseía Banco Santander, S.A., por importe de 4.050 miles de euros, que representaba aproximadamente el 84% del patrimonio a dicha fecha y que se correspondía con la parte líquida de las inversiones del Fondo. Posteriormente, con fecha 22 de enero de 2016 los Administradores de la sociedad gestora y la entidad depositaria del Fondo han acordado la disolución y posterior liquidación del mismo, habiendo sido inscrito el hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de enero de 2016. En el proceso de liquidación actúa como liquidador del Fondo la sociedad gestora, con el concurso de la entidad depositaria. De acuerdo con el artículo 35.3 del Real Decreto 1.082/2012, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, una vez disuelto el Fondo, se abre el período de liquidación y queda suspendido el derecho de reembolso y de suscripción de participaciones. Según la sociedad gestora, el mencionado proceso de liquidación durará el tiempo necesario hasta que se haga efectivo el reembolso de las participaciones en instituciones de inversión colectiva que posee el Fondo, no existiendo en la normativa vigente un plazo máximo definido para este proceso, y se procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, y siempre atendiendo al interés del partícipe único, a enajenar los valores y activos del Fondo y a satisfacer y percibir los créditos. Con todo ello, las participaciones que mantiene el Fondo corresponden a instituciones de inversión colectiva que, al 31 de diciembre de 2015, suponían 140 miles de euros, que representaban aproximadamente el 3% de su patrimonio. El total de las mencionadas instituciones de inversión colectiva a dicha fecha corresponden a instituciones de inversión colectiva cuyas entidades gestoras decidieron su cierre temporal (véase Nota 4). En cualquier caso, las participaciones en instituciones de inversión colectiva en las que invierte el Fondo están registradas al valor determinado sobre la base del valor liquidativo comunicado por las respectivas entidades gestoras, tal y como establece el marco normativo de información financiera aplicable (véanse Notas 2 y 3.b.i). En este entorno, y teniendo en cuenta la iliquidez actual de las instituciones de inversión colectiva en las que invierte el Fondo, el valor al que finalmente serán liquidados los activos, y por tanto su impacto en el valor liquidativo final del Fondo, dependerá de la evolución del proceso de reembolsos de las mencionadas instituciones de inversión colectiva (véase Nota 2).

Adicionalmente, en virtud del contrato de asesoramiento de inversiones firmado entre la sociedad gestora y Santander Asset Management UK (entidad perteneciente al mismo grupo al que pertenece la sociedad gestora del Fondo), este último se encargaba de la evaluación y del análisis para la selección de inversiones y del asesoramiento de las inversiones del Fondo. Los gastos derivados de dichos servicios se cargaban a la sociedad gestora del Fondo. No obstante, dada la situación del Fondo descrita en el párrafo anterior, dicho contrato ha quedado rescindido.

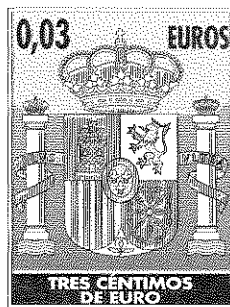
2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales han sido obtenidas de los registros contables del Fondo y se formulan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que al 31 de diciembre de 2015 resulta de aplicación al Fondo, que es el establecido en la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre el marco normativo de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las instituciones de inversión colectiva, que constituye el desarrollo y adaptación, para las instituciones de inversión colectiva, de lo previsto en el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, el Plan General de Contabilidad y demás normativa legal específica que le resulta de aplicación. Por



CLASE 8.ª



0M7096250

tanto, tal y como se explica en los párrafos siguientes y dado que con fecha 22 de enero de 2016 los Administradores de la sociedad gestora y la entidad depositaria del Fondo han acordado su disolución y posterior liquidación (véase Nota 1), en el ejercicio 2015 se ha aplicado específicamente y por primera vez la mencionada Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La Resolución mencionada anteriormente desarrolla, como norma complementaria del Plan General de Contabilidad, el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento y es de aplicación obligatoria para todas las entidades, cualquiera que sea su forma jurídica, que deban aplicar el Plan General de Contabilidad, el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y las normas de adaptación de los citados textos (como es el caso de la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), cuando se haya acordado la apertura de la liquidación. La aplicación de esta Resolución supone que la valoración de los elementos patrimoniales estará dirigida a mostrar la imagen fiel de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar sus deudas y, en su caso, repartir el patrimonio resultante. En particular, dada la naturaleza de los activos y pasivos del Fondo, el valor de liquidación empleado, según lo descrito anteriormente, no difiere significativamente de los valores aplicados en el ejercicio anterior.

Puesto que la Resolución mencionada en el párrafo anterior es una norma de obligado cumplimiento, al ser emitida por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en aplicación de la habilitación que le concede el propio Reglamento que desarrolla el Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1.514/2007, de 16 de noviembre), que dicha Resolución es una norma que desarrolla y complementa el mencionado Plan General de Contabilidad y puesto que dicho Plan General de Contabilidad y sus desarrollos son de aplicación subsidiaria a las Instituciones de Inversión Colectiva en todo lo no establecido expresamente en su legislación específica (en el caso del Fondo, en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores), los Administradores de la sociedad gestora, dado que junto con la entidad depositaria han acordado la disolución y posterior liquidación del Fondo, han formulado estas cuentas anuales, tal y como se menciona en el primer párrafo de este apartado, sobre la base del marco normativo de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, considerando las reglas específicas para Instituciones de Inversión Colectiva establecidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los gastos previstos asociados a la disolución y liquidación del Fondo no han sido registrados al 31 de diciembre de 2015, no siendo su efecto significativo en las presentes cuentas anuales.

Las cuentas anuales del Fondo, que han sido formuladas por los Administradores de su sociedad gestora, se encuentran pendientes de su aprobación por el Consejo de Administración de la mencionada sociedad gestora (véase Nota 1). No obstante, se estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin cambios.

b) Principios contables

En la preparación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 3 bajo el marco normativo de información financiera descrito en el apartado anterior. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

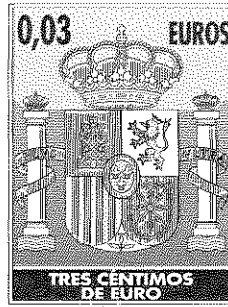
Los resultados y la determinación del patrimonio neto son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la sociedad gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

En las cuentas anuales del Fondo se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por los Administradores de su sociedad gestora para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren, en su caso, a la evaluación del valor razonable de determinados instrumentos financieros y de posibles pérdidas por deterioro



CLASE 8.ª

EMISIÓN DE 2015



0M7096251

de determinados activos. Adicionalmente, el valor de liquidación de la cartera de inversiones financieras, compuesta en su totalidad por participaciones en instituciones de inversión colectiva, corresponde al valor razonable determinado sobre la base del valor liquidativo comunicado por las respectivas entidades gestoras, no existiendo costes de venta en su reembolso, que es realizado a dicho valor. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2015, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) antes de la liquidación efectiva del Fondo, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, de acuerdo con la normativa contable en vigor.

En todo caso, las inversiones del Fondo, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores (véase Nota 4), lo que puede provocar que el valor liquidativo de la participación, que se menciona en el párrafo anterior, fluctúe tanto al alza como a la baja.

c) Comparación de la información

Tal y como se recoge en el apartado a) anterior, las cuentas anuales del ejercicio 2015 del Fondo se han formulado sobre la base del marco normativo de la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, considerando las reglas específicas para Instituciones de Inversión Colectiva establecidas en la Circular 3/2008, de 11 de septiembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

d) Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en determinados casos, se ha incluido información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

e) Cambios de criterios contables

Véase apartado 2.c) anterior.

f) Corrección de errores

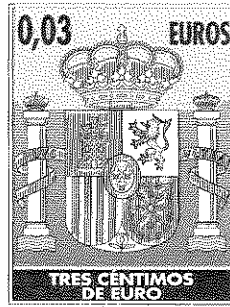
En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2014.

3. Normas de registro y valoración

En la elaboración de las cuentas anuales del Fondo correspondientes al ejercicio 2015 se han aplicado bajo el marco normativo de información financiera (véase Nota 2.a) los siguientes principios, políticas contables y criterios de valoración:



CLASE 8.ª



0M7096252

a) Clasificación de los instrumentos financieros a efectos de presentación y valoración

i. Clasificación de los activos financieros

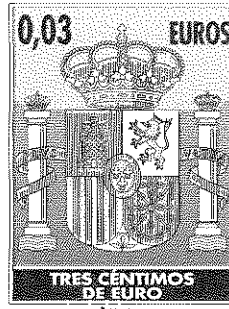
Los activos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

- **Tesorería:** este epígrafe incluye, en su caso, las cuentas o depósitos a la vista destinados a dar cumplimiento al coeficiente de liquidez, ya sea en el depositario, cuándo éste sea una entidad de crédito, o en caso contrario, la entidad de crédito designada en el folleto. Asimismo se incluye, en su caso, las restantes cuentas corrientes o saldos que el Fondo mantenga en una institución financiera para poder desarrollar su actividad y, en su caso, el efectivo recibido por el Fondo en concepto de garantías aportadas.
- **Cartera de inversiones financieras:** se compone, en su caso, de los siguientes epígrafes, desglosados en cartera interior y cartera exterior. La totalidad de estos epígrafes se clasifican a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias":
 - **Valores representativos de deuda:** obligaciones y demás valores que supongan una deuda para su emisor, que devengan una remuneración consistente en un interés, implícito o explícito, establecido contractualmente, e instrumentados en títulos o en anotaciones en cuenta, cualquiera que sea el sujeto emisor.
 - **Instrumentos de patrimonio:** instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor.
 - **Instituciones de Inversión Colectiva:** incluye, en su caso, las participaciones en otras Instituciones de Inversión Colectiva.
 - **Depósitos en entidades de crédito (EECC):** depósitos que el Fondo mantiene en entidades de crédito, a excepción de los saldos que se recogen en el epígrafe "Tesorería".
 - **Derivados:** incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas pagadas por warrants y opciones compradas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo.
 - **Otros:** recoge, en su caso, las acciones y participaciones de las entidades de capital-riesgo reguladas en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, así como importes correspondientes a otras operaciones no recogidas en los epígrafes anteriores.
 - **Intereses en la cartera de inversión:** recoge, en su caso, la periodificación de los intereses activos de la cartera de inversiones financieras.
 - **Inversiones morosas, dudosas o en litigio:** incluye, en su caso, y a los meros efectos de su clasificación contable, el valor en libros de las inversiones y periodificaciones acumuladas cuyo reembolso sea problemático y, en todo caso, de aquellas respecto a las cuales hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.



CLASE 8.ª

INSTRUMENTOS FINANCIEROS



0M7096253

- Deudores: recoge, en su caso, el efectivo depositado en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos y el total de derechos de crédito y cuentas deudoras que por cualquier concepto diferente a los anteriores ostente el Fondo frente a terceros. La totalidad de los deudores se clasifican a efectos de valoración como "Partidas a cobrar". Las pérdidas por deterioro de las "Partidas a cobrar" así como su reversión, se reconocen, en su caso, como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros - Deterioros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

ii. Clasificación de los pasivos financieros

Los pasivos financieros se desglosan a efectos de presentación y valoración en los siguientes epígrafes del balance:

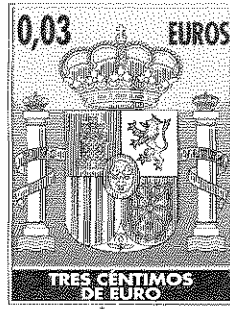
- Deudas a largo/corto plazo: recoge, en su caso, las deudas contraídas con terceros por préstamos recibidos y otros débitos, así como deudas con entidades de crédito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".
- Derivados: incluye, entre otros, el valor razonable de los contratos de futuros y forwards, el valor razonable de las primas cobradas por warrants vendidos y opciones emitidas y el valor razonable de los contratos de permuta financiera que el Fondo tiene contratados, así como los derivados implícitos incorporados, en su caso, en los productos estructurados mantenidos por el Fondo. Se clasifican a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias".
- Pasivos financieros: recoge, en su caso, pasivos distintos de derivados que han sido clasificados a efectos de su valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", tales como pasivos por venta de valores recibidos en préstamo.
- Acreedores: recoge, en su caso, cuentas a pagar y débitos, que no deban ser clasificados en otros epígrafes, incluidas las cuentas con las Administraciones Públicas y los importes pendientes de pago por comisiones de gestión y depósito. Se clasifican a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar".

b) Reconocimiento y valoración de los activos y pasivos financieros

i. Reconocimiento y valoración de los activos financieros

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Partidas a cobrar", y los activos clasificados en el epígrafe "Tesorería", se valoran inicialmente, por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los activos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera recibir en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los activos financieros clasificados a efectos de valoración como "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción), incluyendo los costes de transacción explícitos directamente atribuibles a la operación y excluyendo, en su caso, los intereses por aplazamiento de pago. Los intereses explícitos devengados desde la última liquidación se registran en el epígrafe "Cartera de inversiones



0M7096254

CLASE 8.ª

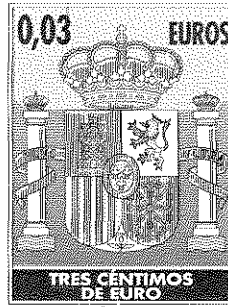
financieras – Intereses de la cartera de inversión” del activo del balance. Posteriormente, los activos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En todo caso, para la determinación del valor razonable de los activos financieros se atenderá a lo siguiente:

- Instrumentos de patrimonio cotizados: su valor razonable es el valor de mercado que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia, si existe, o inmediato hábil anterior, o el cambio medio ponderado si no existiera precio oficial de cierre, utilizando el mercado más representativo por volumen de negociación.
- Valores no admitidos aún a cotización: su valor razonable se calcula mediante los cambios que resultan de cotizaciones de valores similares de la misma entidad procedentes de emisiones anteriores, teniendo en cuenta factores como las diferencias en sus derechos económicos.
- Valores representativos de deuda cotizados: su valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo y siempre y cuando éste se obtenga de forma consistente. En el caso de que no esté disponible un precio de cotización, el valor razonable se corresponde con el precio de la transacción más reciente, siempre que no haya habido un cambio significativo en las circunstancias económicas desde el momento de la transacción. En este caso, se reflejarán las nuevas condiciones utilizando como referencia precios o tipos de interés y primas de riesgos actuales de instrumentos similares. En caso de no existencia de mercado activo, se aplicarán técnicas de valoración (precios suministrados por intermediarios, emisores o difusores de información, transacciones recientes de mercado disponibles, valor razonable en el momento actual de otros instrumentos que sea sustancialmente el mismo, modelos de descuento de flujos y valoración de opciones, en su caso) que sean de general aceptación y que utilicen en la medida de lo posible datos observables de mercado (en particular, la situación de tipos de interés y de riesgo de crédito del emisor).
- Valores representativos de deuda no cotizados: su valor razonable es el precio que iguala el rendimiento interno de la inversión a los tipos de interés de mercado vigentes en cada momento de la deuda pública, incrementado en una prima o margen determinada en el momento de la adquisición de los valores.
- Instrumentos de patrimonio no cotizados: su valor razonable se calcula tomando como referencia el valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio contable ajustado de la entidad participada, corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, que hubieran sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición, y que subsistan en el momento de la valoración.
- Depósitos en entidades de crédito y adquisiciones temporales de activos: su valor razonable se calcula, generalmente, de acuerdo al precio que iguale el rendimiento interno de la inversión a los tipos de mercado vigentes en cada momento, sin perjuicio de otras consideraciones, como las condiciones de cancelación anticipada o de riesgo de crédito de la entidad.
- Acciones o participaciones en otras instituciones de inversión colectiva y entidades de capital-riesgo: su valor razonable es el valor liquidativo del día de referencia. De no existir, se utilizará el último valor liquidativo disponible. En el caso de que se encuentren admitidas a negociación en un mercado o sistema multilateral de negociación, se valorarán a su valor de cotización del día de referencia, siempre que sea representativo. Para las inversiones en IIC de inversión libre, IIC de IIC de inversión libre e IIC extranjeras similares, según los artículos 73 y 74 del Real Decreto 1.082/2012, se utilizan, en su caso, valores liquidativos estimados.
- Instrumentos financieros derivados: si están negociados en mercados regulados, su valor razonable es el que resulta de aplicar el cambio oficial de cierre del día de referencia. En el caso de que el mercado no sea



CLASE 8.ª



0M7096255

suficientemente líquido o se trate de instrumentos derivados no negociados en mercados regulados o sistemas multilaterales de negociación, se valorarán mediante la aplicación de métodos o modelos de valoración adecuados y reconocidos conforme a lo estipulado en la Circular 6/2010, de 21 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

ii. Reconocimiento y valoración de los pasivos financieros

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Débitos y partidas a pagar", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) integrando los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su coste amortizado, contabilizándose los intereses devengados en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias mediante el método del tipo de interés efectivo. No obstante, si el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo, aquellas partidas cuyo importe se espera pagar en un plazo inferior a un año se valoran a su valor nominal.

Los pasivos financieros clasificados a efectos de valoración como "Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias", se valoran inicialmente por su "valor razonable" (que salvo evidencia en contrario será el precio de la transacción) incluyendo los costes de transacción directamente atribuibles a la operación. Posteriormente, los pasivos se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su baja. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias (véase apartado 3.g.iii).

En particular, en el caso de la financiación por venta de valores recibidos en préstamo y pasivos surgidos por venta en firme de activos adquiridos temporalmente o activos aportados en garantía, se atenderá, en su caso, al valor razonable de los activos a recomprar para hacer frente a la devolución del préstamo o restitución de los activos adquiridos bien temporalmente o bien aportados en garantía.

c) Baja del balance de los activos y pasivos financieros

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

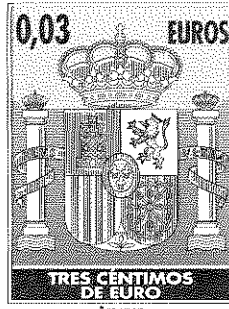
1. Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros – caso de las ventas incondicionales (que constituyen el supuesto habitual) o de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra –, el activo financiero transferido se dará de baja del balance. La diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará así la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo.

Se darán de baja los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable después de su inversión con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2. Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido – caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos u otros casos análogos –, el activo financiero transferido no se dará de baja del balance y se continuará valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocerá contablemente un pasivo financiero asociado, por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valorará posteriormente a su coste amortizado.



CLASE 8.ª
INSTRUMENTOS FINANCIEROS



0M7096256

Tampoco se darán de baja los activos financieros cedidos en el marco de un acuerdo de garantía financiera, a menos que se incumplan los términos del contrato y se pierda el derecho a recuperar los activos en garantía, en cuyo caso se darán de baja. El valor de los activos prestados o cedidos en garantía se reconocerán, en su caso, en los epígrafes "Valores recibidos en garantía por la IIC" o "Valores aportados como garantía por la IIC", respectivamente, en cuentas de orden del balance.

3. Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, éste se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos. Similarmente, los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se adquieren.

d) Contabilización de operaciones

i. Compraventa de valores al contado

Cuando existen operaciones con derivados e instrumentos de patrimonio, se contabilizan el día de contratación, mientras que las operaciones de valores representativos de deuda y operaciones del mercado de divisa, se contabilizan el día de liquidación. Las compras se adeudan en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras" interior o exterior, según corresponda, del activo del balance, según su naturaleza y el resultado de las operaciones de venta se registra en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones de la cartera interior (o exterior)" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, en el caso de compraventa de instituciones de inversión colectiva, se entiende como día de ejecución el de confirmación de la operación, aunque se desconozca el número de participaciones o acciones a asignar. La operación no se valorará hasta que no se adjudiquen éstas. Los importes entregados antes de la fecha de ejecución se contabilizan, en su caso, en el epígrafe "Deudores" del balance.

ii. Compraventa de valores a plazo

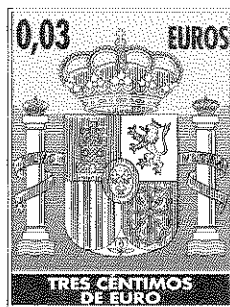
Cuando existen compraventas de valores a plazo se registran en el momento de la contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes "Compromisos por operaciones largas de derivados" o "Compromisos por operaciones cortas de derivados" de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

En los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados" o "Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados", dependiendo de si los cambios de valor se han liquidado o no en el ejercicio, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. No obstante lo anterior, por razones de simplicidad operativa, las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable procedentes de operaciones de compraventa de divisas a plazo, tanto realizadas como no realizadas, se encuentran registradas en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias, sin que dicho tratamiento tenga efecto alguno sobre el patrimonio ni sobre el resultado del Fondo. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe "Derivados" de la cartera interior o exterior y del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación, excepto en el caso de compraventas a plazo de Deuda Pública, cuya contrapartida se registra, en su caso,



CLASE 8.ª

CONTABILIZACIÓN DE OPERACIONES



0M7096257

en los epígrafes “Deudores” o “Acreedores” del activo o del pasivo, respectivamente, según su saldo del balance, hasta la fecha de su liquidación.

iii. Adquisición temporal de activos

Cuando existen adquisiciones temporales de activos o adquisiciones con pacto de retrocesión, se registran en el epígrafe “Valores representativos de deuda” de la cartera interior o exterior del balance, independientemente de cuáles sean los instrumentos subyacentes a los que haga referencia.

Las diferencias de valor razonable que surjan en las adquisiciones temporales de activos, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, en su caso, en el epígrafe “Variación del valor razonable en instrumentos financieros– Por operaciones de la cartera interior (o exterior)”.

iv. Contratos de futuros, opciones y warrants y otros derivados

Cuando existen operaciones de contratos de futuros, opciones y/o warrants se registran en el momento de su contratación y hasta el momento del cierre de la posición o el vencimiento del contrato en los epígrafes “Compromisos por operaciones largas de derivados” o “Compromisos por operaciones cortas de derivados” de las cuentas de orden, según su naturaleza y por el importe nominal comprometido.

Las primas pagadas (cobradas) para el ejercicio de las opciones y warrants se registran por su valor razonable en los epígrafes “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo (o pasivo) del balance, en la fecha de ejecución de la operación.

En el epígrafe “Deudores” del activo del balance se registran, adicionalmente, los fondos depositados en concepto de garantía en los mercados correspondientes para poder realizar operaciones en los mismos.

En los epígrafes “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” o “Variación del valor razonable en instrumentos financieros – Por operaciones con derivados”, dependiendo de la realización o no de la liquidación de la operación, se registran las diferencias que resultan como consecuencia de los cambios en el valor razonable de estos contratos. La contrapartida de estas cuentas se registra en el epígrafe “Derivados” de la cartera interior o exterior del activo o del pasivo, según su saldo, del balance, hasta la fecha de su liquidación.

En aquellos casos en que el contrato de futuros presente una liquidación diaria, las correspondientes diferencias se contabilizarán en la cuenta “Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros – Resultados por operaciones con derivados” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

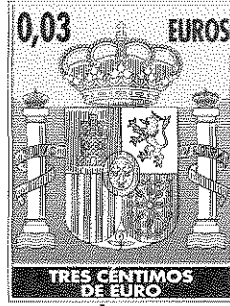
En el caso de operaciones sobre valores, si la opción es ejercida, su valor se incorpora a la valoración inicial o posterior del activo subyacente adquirido o vendido, quedando excluidas las operaciones que se liquidan por diferencias.

v. Garantías aportadas al Fondo

Cuando existen valores aportados en garantía al Fondo distintos de efectivo, el valor razonable de estos se registra en el epígrafe “Valores recibidos en garantía por la IIC” de las cuentas de orden. En caso de venta de los valores aportados en garantía, se reconoce un pasivo financiero por el valor razonable de su obligación de devolverlos. Cuando existe efectivo recibido en garantía, se registra en el epígrafe “Tesorería” del balance.



CLASE 8.ª



0M7096258

e) Periodificaciones (activo y pasivo)

En caso de que existan, corresponden, fundamentalmente, a gastos e ingresos liquidados por anticipado que se devengarán en el siguiente ejercicio. No incluye los intereses devengados de cartera, que se recogen en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del balance.

f) Instrumentos de patrimonio propio

Los instrumentos de patrimonio propio del Fondo son las participaciones en que se encuentra dividido su patrimonio. Se registran en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance.

Las participaciones del Fondo se valoran semanalmente, a efectos de su suscripción y reembolso, en función del primer valor liquidativo calculado con posterioridad a su solicitud. No obstante, en ocasiones puntuales y extraordinarias, podrá retrasarse la publicación del valor liquidativo del Fondo por la demora en la publicación de la información de las instituciones de inversión colectiva en las que invierte. Dicho valor liquidativo se calcula de acuerdo con los criterios establecidos en la Circular 6/2008, de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Los importes correspondientes a dichas suscripciones y reembolsos se abonan y cargan, respectivamente, al epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes" del balance. No obstante, tal y como se indica en la Nota 1, en virtud de lo dispuesto por el Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, una vez acordada la disolución del Fondo, se ha abierto el período de liquidación y ha quedado suspendido el derecho de reembolso y de suscripción de participaciones.

El resultado del ejercicio del Fondo, sea beneficio o pérdida, y que no vaya a ser distribuido en dividendos (en caso de beneficios), se imputa al saldo del epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Partícipes del balance. Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, en el epígrafe "Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas – Fondos reembolsables atribuidos a partícipes o accionistas – Resultados de ejercicios anteriores" se recogen los resultados (positivos o negativos) que se encontraban pendientes de aplicación al 31 de diciembre de 2008 y que se habían generado en ejercicios anteriores al ejercicio terminado en dicha fecha.

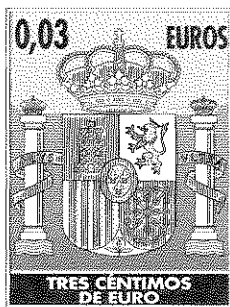
g) Reconocimiento de ingresos y gastos

Seguidamente se resumen los criterios más significativos utilizados, en su caso, por el Fondo, para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

i. Ingresos por intereses y dividendos

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen, en su caso, contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método del tipo de interés efectivo, a excepción de los intereses correspondientes a inversiones morosas, dudosas o en litigio, que se registran en el momento efectivo del cobro. La periodificación de los intereses provenientes de la cartera de activos financieros se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras – Intereses de la cartera de inversión" del activo del balance. La contrapartida de esta cuenta se registra en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los dividendos percibidos de otras sociedades se reconocen, en su caso, como ingreso en el epígrafe "Ingresos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, en el momento en que nace el derecho a percibirlos por el Fondo.



0M7096259

CLASE 8.ª

CLASE 8.ª

ii. Comisiones y conceptos asimilados

Los ingresos generados a favor del Fondo como consecuencia de la aplicación a los inversores, en su caso, de comisiones de suscripción y reembolso se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones de descuento por suscripciones y/o reembolsos" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los ingresos que recibe el Fondo como consecuencia de la retrocesión de comisiones previamente soportadas, de manera directa o indirectamente, se registran, en su caso, en el epígrafe "Comisiones retrocedidas a la IIC" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones de gestión, de depósito así como otros gastos de gestión necesarios para el desenvolvimiento del Fondo se registran, según su naturaleza, en el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directamente atribuibles a la operativa con derivados, tales como corretajes y comisiones pagadas a intermediarios, se registran, en su caso, en el epígrafe "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias, salvo en el caso de las comisiones de liquidación satisfechas al depositario que se registran en el epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

iii. Variación del valor razonable en instrumentos financieros

El beneficio o pérdida derivado de variaciones del valor razonable de los activos y pasivos financieros, realizado o no realizado, producido en el ejercicio, se registra en los epígrafes "Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros" y "Variación del valor razonable en instrumentos financieros", según corresponda, de la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo (véanse apartados 3.b.i, 3.b.ii y 3.i).

iv. Ingresos y gastos no financieros

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

h) Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se considera como un gasto a reconocer en la cuenta de pérdidas y ganancias, y está constituido por el gasto o ingreso por el impuesto corriente y el gasto o ingreso por el impuesto diferido.

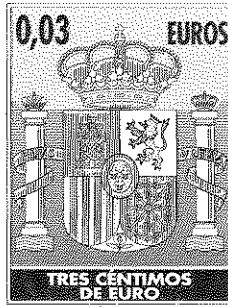
El impuesto corriente se corresponde con la cantidad que satisface el Fondo como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre beneficios, considerando, en su caso, las deducciones y el derecho a compensar las pérdidas fiscales, y no teniendo en cuenta las retenciones y pagos a cuenta.

El gasto o ingreso por impuesto diferido, en caso de que exista, se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, que surgen de las diferencias temporarias originadas por la diferente valoración, contable y fiscal, de los elementos patrimoniales. Las diferencias temporarias imponibles dan lugar a pasivos por impuesto diferido, mientras que las diferencias temporarias deducibles y los créditos por deducciones y ventajas fiscales que queden pendientes de aplicar fiscalmente, dan lugar a activos por impuesto diferido.

En caso de que existan derechos a compensar en ejercicios posteriores por pérdidas fiscales, estos no dan lugar al reconocimiento de un activo por impuesto diferido en ningún caso y sólo se reconocerán mediante la compensación del gasto por impuesto cuando el Fondo genere resultados positivos. Las pérdidas fiscales



CLASE 8.ª



OM7096260

que pueden compensarse, en su caso, se registran en la cuenta "Pérdidas fiscales a compensar" de las cuentas de orden del Fondo.

Cuando existen pasivos por impuesto diferido se reconocen siempre. La cuantificación de dichos pasivos se realiza considerando los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión. En caso de modificaciones en las normas tributarias, se producirán los correspondientes ajustes de valoración.

i) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

Cuando existen transacciones denominadas en moneda extranjera se convierten a euros utilizando los tipos de cambio de contado de la fecha de la transacción, entendiéndose como tipo de cambio de contado el más representativo del mercado de referencia a la fecha o, en su defecto, del último día hábil anterior a esa fecha.

Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos denominados en moneda extranjera a la moneda funcional se registran, en el caso de partidas monetarias que son tesorería, débitos y créditos, por su importe neto, en el epígrafe "Diferencias de Cambio", de la cuenta de pérdidas y ganancias; para el resto de partidas monetarias y las partidas no monetarias que forman parte de la cartera de instrumentos financieros, las diferencias de cambio se llevarán conjuntamente con las pérdidas y ganancias derivadas de la valoración (véase Nota 3.g.iii).

j) Operaciones vinculadas

La sociedad gestora realiza por cuenta del Fondo operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 y los artículos 144 y 145 del Real Decreto 1.082/2012. Para ello, la sociedad gestora dispone de una política por escrito en materia de conflictos de interés que vela por la independencia en la ejecución de las distintas funciones dentro de la sociedad gestora, así como la existencia de un registro regularmente actualizado de aquellas operaciones y actividades desempeñadas por la sociedad gestora o en su nombre en las que haya surgido o pueda surgir un conflicto de interés. Adicionalmente la sociedad gestora deberá disponer de un procedimiento interno formal para cerciorarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo del Fondo y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Según lo establecido en la normativa vigente, los informes periódicos registrados en la Comisión Nacional del Mercado de Valores incluyen, en su caso, información sobre las operaciones vinculadas realizadas, fundamentalmente, comisiones por liquidación e intermediación, comisiones retrocedidas con origen en las instituciones de inversión colectiva gestionadas por entidades pertenecientes al grupo de la sociedad gestora del Fondo, el importe de los depósitos y adquisiciones temporales de activos mantenidos con el depositario y el importe efectivo por compras y ventas realizado en activos emitidos, colocados o asegurados por entidades vinculadas a la sociedad gestora.

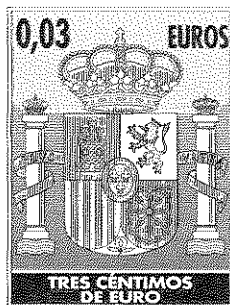
4. Cartera de inversiones financieras

El detalle de la cartera de inversiones financieras al 31 de diciembre de 2015 sin considerar, en su caso, el saldo del epígrafe "Depósitos en EECC", "Derivados" e "Intereses de la cartera de inversión" se incluye como Anexo, el cual forma parte integrante de esta nota.

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo mantiene participaciones en instituciones de inversión colectiva (Drawbridge, Harbinger, Ironshield Special Situations, Millenium International y TCF) cuyas entidades gestoras decidieron su cierre temporal, por un importe que asciende a 140 miles de euros que representa



CLASE 8.ª



0M7096261

aproximadamente el 3% del patrimonio del mismo y que se registra en el epígrafe "Cartera de inversiones financieras-Cartera exterior-Instituciones de Inversión Colectiva" del activo del balance al 31 de diciembre de 2015 (158 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 que representaba aproximadamente el 0,69% del patrimonio a dicha fecha y que mantenía en los mencionados valores y en HB Multistrategy). Adicionalmente, con el objetivo de minimizar las fluctuaciones de la divisa por las participaciones en las inversiones denominadas en moneda extranjera, la Sociedad poseía al 31 de diciembre de 2014 divisas a plazo que han sido canceladas en el ejercicio 2015, cuyos cambios de valor razonable se encuentran registrados en el epígrafe "Diferencias de cambio" de la cuenta de pérdidas y ganancias (véase Nota 3.d). En todo caso, la sociedad gestora del Fondo valora su participación en estas instituciones sobre la base del valor liquidativo comunicado por las respectivas sociedades gestoras, tal y como establece la normativa aplicable (véase Nota 3.b.i). En este entorno, y teniendo en cuenta la iliquidez actual de las instituciones de inversión colectiva en las que invierte el Fondo, el valor al que finalmente serán liquidados los activos, y por tanto su impacto en el valor liquidativo final del Fondo, dependerán de la evolución del proceso de reembolsos de las mencionadas instituciones de inversión colectiva.

Al 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe "Deudores" del balance se incluye por importe de 1 miles de euros (5 miles de euros al 31 de diciembre de 2014), el saldo pendiente de cobro correspondiente a la devolución parcial de comisiones del comercializador de las Instituciones de Inversión Colectiva gestionadas por otras entidades gestoras, en las que ha invertido el Fondo.

Los valores y activos que integran la cartera del Fondo que son susceptibles de estar depositados, lo están en Santander Securities Services, S.A. o en trámite de depósito en dicha entidad (véanse Notas 1 y 7). Los valores mobiliarios y demás activos financieros del Fondo no pueden pignorarse ni constituirse en garantía de ninguna clase, salvo para servir de garantía de las operaciones que el Fondo realice en los mercados secundarios oficiales de derivados, y deben estar bajo la custodia de las entidades legalmente habilitadas para el ejercicio de esta función.

Gestión del riesgo:

Tal y como se indica en la Nota 1 con fecha 22 de enero de 2016 se ha acordado la disolución y posterior liquidación del Fondo, por lo que la gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo está dirigida a enajenar los valores y activos del Fondo y a satisfacer y percibir los créditos.

5. Tesorería

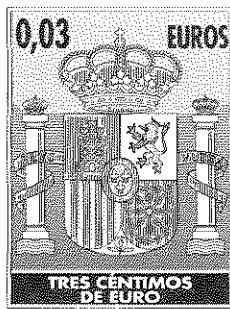
Al 31 de diciembre de 2015, la composición del saldo de este capítulo del balance es la siguiente:

	Euros
Cuentas en el depositario:	
Santander Securities Services, S.A. (cuentas en euros)	4.813.179,48
Santander Securities Services, S.A. (cuentas en divisa)	16.784,57
	4.829.964,05
Otras cuentas de tesorería:	
Otras cuentas de tesorería en divisa (*)	(5.265,37)
	4.824.698,68

(*) Saldos con otras entidades pertenecientes al Grupo Santander (véase Nota 1).



CLASE 8.ª



OM7096262

Los saldos positivos de las principales cuentas corrientes mantenidas por el Fondo han devengado en el ejercicio 2015 un tipo de interés anual del EONIA menos 0,60 puntos porcentuales, revisable y liquidable trimestralmente, para las cuentas en euros y del LIBOR menos un punto porcentual para las cuentas en divisa, revisable y liquidable mensualmente. Los saldos negativos de las cuentas en divisas han devengado un tipo de interés anual del LIBOR más 1,50 puntos porcentuales, revisable y liquidable mensualmente.

6. Partícipes

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el patrimonio del Fondo estaba formalizado por participaciones de iguales características, representadas por anotaciones en cuenta, sin valor nominal y que confieren a sus propietarios un derecho de propiedad sobre dicho patrimonio.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el cálculo del valor de cada participación se ha efectuado de la siguiente manera:

	Euros	
	31-12-2015	31-12-2014
Patrimonio atribuido a partícipes o accionistas del Fondo al cierre del ejercicio	4.789.233,70	22.989.827,69
Valor liquidativo de la participación	561,37	567,88
Nº Participaciones	8.531,34	40.483,46
Nº Partícipes	1	126

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no alcanza el número mínimo de partícipes establecido por la normativa aplicable como consecuencia del proceso de liquidación en el que se encuentra (véase Nota 1). Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2015 Banco Santander, S.A. (sociedad dominante del Grupo Santander) era el Partícipe Único del Fondo.

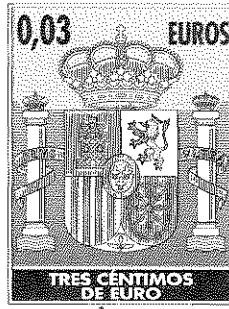
7. Otros gastos de explotación

Según se indica en la Nota 1, la gestión y administración del Fondo están encomendadas a su sociedad gestora. Por este servicio el Fondo tenía establecida una comisión del 1,90% anual, calculada sobre el patrimonio diario del Fondo y que se satisfacía trimestralmente. No obstante, desde el 15 de diciembre de 2015 el Fondo no devenga importe alguno por este concepto dado el proceso de disolución y posterior liquidación en el que se encuentra (véase Nota 1).

Adicionalmente, hasta el 15 de diciembre de 2015 el Fondo tenía establecida una comisión del 10% calculada en función de los resultados del ejercicio y que se liquidaba anualmente. La sociedad gestora imputaba al Fondo esta comisión sobre resultados, de acuerdo a lo establecido en la Circular 6/2008 de 26 de noviembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados, y únicamente por los resultados positivos obtenidos desde dicha superación de forma continuada hasta el cierre del ejercicio. No obstante lo anterior, el valor liquidativo máximo alcanzado por el Fondo sólo vinculaba a su sociedad gestora durante periodos máximos de tres años, tomando como fecha de referencia el 31 de diciembre de 2014. Como consecuencia de haber obtenido pérdidas, el Fondo no registró importe alguno por este concepto en los ejercicios 2015 (hasta el 15 de diciembre de 2015). Asimismo, durante el ejercicio 2014, el Fondo registró 26 miles de euros por este concepto.



CLASE 8.ª



0M7096263

Hasta el 15 de diciembre de 2015, la entidad depositaria del Fondo tenía establecida una comisión del 0,15% anual calculada sobre el patrimonio diario del Fondo que se satisfacía trimestralmente. No obstante, desde el 15 de diciembre de 2015 el Fondo no devenga importe alguno por este concepto dado el proceso de disolución y posterior liquidación en el que se encuentra (véase Nota 1).

El porcentaje directa o indirectamente aplicado en concepto de comisión de gestión y depósito sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por la sociedad gestora del Fondo, no supera los límites máximos legales establecidos. Adicionalmente, el nivel máximo de comisiones de gestión y depósito que soporta, sobre la parte de cartera invertida, en su caso, en instituciones de inversión colectiva gestionadas por otras entidades gestoras, no supera los límites establecidos a tal efecto en su Folleto.

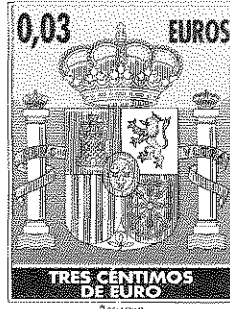
Los importes pendientes de pago por ambos conceptos, al 31 diciembre de 2015 y 2014, se incluyen en el saldo del epígrafe "Acreedores" del balance.

El Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y sus posteriores modificaciones (véase Nota 1), desarrolla en su Título V las funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración de las entidades depositarias de las Instituciones de Inversión Colectiva. Las principales funciones son:

1. Garantizar que los flujos de tesorería del Fondo estén debidamente controlados.
2. Garantizar que, en ningún caso, la disposición de los activos del Fondo se hace sin su consentimiento y autorización.
3. Separación entre la cuenta de valores propia del depositario y la de terceros, no pudiéndose registrar posiciones del depositario y de sus clientes en la misma cuenta.
4. Garantizar que todos los instrumentos financieros se registren en cuentas separadas y abiertas a nombre del Fondo.
5. En el caso de que el objeto de la inversión sean otras IIC, la custodia se realizará sobre aquellas participaciones registradas a nombre del depositario o de un subcustodio expresamente designado por aquel.
6. Comprobar que las operaciones realizadas lo han sido en condiciones de mercado.
7. Comprobar el cumplimiento de coeficientes, criterios, y límites que establezca la normativa y el folleto del Fondo.
8. Supervisar los criterios, fórmulas y procedimientos utilizados por la sociedad gestora para el cálculo del valor liquidativo de las participaciones del Fondo.
9. Contrastar la exactitud, calidad y suficiencia de la información y documentación que la sociedad gestora deben remitir a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con la normativa vigente.
10. Custodia de todos los valores mobiliarios y demás activos financieros que integran el patrimonio del Fondo, bien directamente o a través de una entidad participante, conservando en todo caso la responsabilidad derivada de la realización de dicha función.
11. Asegurarse que la liquidación de las operaciones se realiza de manera puntual, en el plazo que determinen las reglas de liquidación que rijan en los mercados o en los términos de liquidación aplicables, así como



CLASE 8.ª



0M7096264

cumplimentar las operaciones de compra y venta de valores, y cobrar los intereses y dividendos devengados por los mismos.

12. Velar por los pagos de los dividendos de las acciones y los beneficios de las participaciones en circulación, así como cumplimentar las órdenes de reinversión recibidas.
13. Las suscripciones y reembolsos de conformidad con el artículo 133 del Real Decreto 1.082/2012, de 13 de julio.

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas anuales del Fondo de los ejercicios 2015 y 2014 han ascendido a 14 miles de euros, en ambos ejercicios, que se incluyen en el saldo del epígrafe "Otros gastos de explotación – Otros" de las cuentas de pérdidas y ganancias.

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. «Deber de información» de la Ley 15/2010, de 5 de julio:

Al 31 de diciembre de 2015, el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a proveedores en operaciones comerciales. Asimismo, durante el ejercicio 2015, el Fondo no ha realizado pagos significativos a proveedores en operaciones comerciales. En opinión de los Administradores de su sociedad gestora, tanto los importes pendientes de pago a proveedores en operaciones comerciales al 31 de diciembre de 2015 como los pagos realizados a dichos proveedores durante el ejercicio 2015 cumplen o han cumplido con los límites legales de aplazamiento.

8. Situación fiscal

El Fondo tiene abiertos a inspección por parte de las autoridades fiscales la totalidad de los impuestos correspondientes a las operaciones efectuadas en los ejercicios 2011 y siguientes (véase Nota 1).

Al 31 de diciembre de 2015, en el epígrafe "Deudores" del balance se recogen saldos deudores con la Administración Pública en concepto de retenciones y/o otros saldos pendientes de devolución del impuesto sobre beneficios de ejercicios anteriores por importe de 650 miles de euros (de los que 610 miles de euros corresponden a autoretenencias por reembolsos durante el ejercicio 2015 de participaciones en instituciones de inversión colectiva en las que invierte el Fondo –véase Nota 4, por lo que han sido registradas con abono al epígrafe "Acreedores" del balance). El saldo por este concepto correspondiente al 31 de diciembre de 2014 era de 26 miles de euros.

No existen diferencias significativas entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible antes de compensación de bases imponibles negativas, en su caso. El tipo de gravamen a efectos del impuesto sobre beneficios es del 1% (Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Cuando se generan resultados positivos, el Fondo registra en el epígrafe "Impuesto sobre beneficios" de la cuenta de pérdidas y ganancias un gasto en concepto de impuesto sobre beneficios neto, en su caso, del efecto de la compensación de pérdidas fiscales. No se generan ingresos por impuesto sobre beneficios en el caso de que el Fondo obtenga resultados negativos (véase Nota 3-h).

Al 31 de diciembre de 2015, el saldo del epígrafe "Otras cuentas de orden-Pérdidas fiscales a compensar" no recoge las pérdidas fiscales correspondientes al ejercicio 2015.

Los Administradores de la sociedad gestora no esperan que, en caso de inspección del Fondo, surjan pasivos adicionales de importancia.



CLASE 8.ª
REGISTRO DE MARCAS DE LA OMC



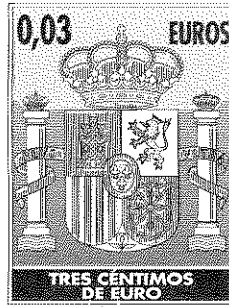
0M7096265

9. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio no se ha producido ningún hecho significativo no descrito en las notas anteriores.



CLASE 8.ª



0M7096266

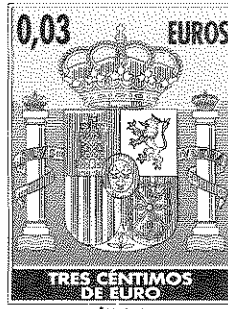
Anexo: Detalle de la Cartera de Inversiones Financieras al 31 de diciembre de 2015

SANTANDER MULTISTRATEGIA, IICICIL (en liquidación)

Divisa	ISIN	Descripción	Euros
USD	AFB007380201	DRAWBRIDGE SIDE POCKET RESERVE	530,07
USD	AFB006185601	DRAWBRIDGE GBAL MACRO C.H S.22 REST SP11	101,51
USD	AFB006185700	DRAWBRIDGE GBAL MACRO C.H S.22 REST SP12	4.505,96
USD	AFB005311307	DRAWBRIDGE GBAL MACRO C.H22 SBC.S SPS.7	1.142,39
USD	AFB007611209	HARBINGER CLASS L HOLD. CAYMAN S. 01 10	1.809,49
USD	AFB008081808	HARBINGER CLASS L SERIES 04/10	1.857,26
USD	AFB006877603	HARBINGER CLASS L HOLDINGS	1.279,29
USD	AFB007154507	HARBINGER CLASS L HOLDINGS SERIES 10	1.842,51
USD	AFB008082103	HARBINGER CLASS L SERIES 07/10	598,12
USD	AFB007611605	HARBINGER CLASS PE HOLD. CAYMAN S. 01 10	22.007,25
USD	AFB006877702	HARBINGER CLASS PE HOLDINGS	14.673,36
USD	AFB007154606	HARBINGER CLASS PE HOLDINGS SERIES 10	22.019,74
USD	AFB008083002	HARBINGER CLASS PE SERIES 04/10	22.022,08
USD	AFB008083309	HARBINGER CLASS PE SERIES 07/10	7.347,65
USD	AFB017811708	IRONSHIELD SPECIAL SITUATIONS	926,04
USD	AFB005256205	MILLENNIUM INTERNAT. C.PP S.04A	354,55
USD	AFB005256304	MILLENNIUM INTERNAT. C.PP S.05A	219,17
USD	AFB005256601	MILLENNIUM INTERNAT. C.PP S.08A	319,55
USD	AFB005256700	MILLENNIUM INTERNAT. C.PP S.09A	214,57
USD	AFB005256106	MILLENNIUM INTERNAT. CLASS PP 03A	896,96
USD	AFB006671303	TCF SPV CLASS USD SERIES 2	25.840,36
USD	AFB006532307	TCF SPV USD SER 1	9.233,45
EUR	LU0435115307	WORLD INVEST - ABSOLUTE EMERGING C	1,01
EUR	LU0028583804	WORLD INVEST - ABSOLUTE RETURN C	2,52
USD	AFB007380201	DRAWBRIDGE SIDE POCKET RESERVE	530,07
USD	AFB006185601	DRAWBRIDGE GBAL MACRO C.H S.22 REST SP11	101,51
USD	AFB006185700	DRAWBRIDGE GBAL MACRO C.H S.22 REST SP12	4.505,96
TOTAL Cartera exterior-Instituciones de Inversión Colectiva			139.744,86



CLASE 8.ª
REGISTRO DE MARCAS DE ESPAÑA



0M7096267

Santander Multiestrategia, IICICIL (en liquidación)

Informe de Gestión
correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2015

Evolución de los negocios (mercados), situación del Fondo y evolución previsible

Tal y como se indica en la Nota 1 de la memoria, como consecuencia de las adversas condiciones del mercado de gestión de activos en general y del negocio de la inversión libre en particular, se han realizado acciones comerciales por las que los partícipes distintos de entidades del Grupo Santander reembolsaron con fecha 15 de diciembre de 2015 sus participaciones, por importe agregado de 16.800 miles de euros, que representaban aproximadamente el 77% del patrimonio a dicha fecha, quedando únicamente Banco Santander, S.A. (sociedad dominante del Grupo Santander) como partícipe único del Fondo. En este entorno, los Administradores de la sociedad gestora no tienen intención de continuar con la comercialización del Fondo. Por ello, con fecha 19 de enero de 2016 se han reembolsado parte de las participaciones que poseía Banco Santander, S.A., por importe de 4.050 miles de euros, que representaba aproximadamente el 84% del patrimonio a dicha fecha y que se correspondía con la parte líquida de las inversiones del Fondo. Posteriormente, con fecha 22 de enero de 2016 los Administradores de la sociedad gestora y la entidad depositaria del Fondo han acordado la disolución y posterior liquidación del mismo, habiendo sido inscrito el hecho relevante en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 25 de enero de 2016. En el proceso de liquidación actúa como liquidador del Fondo la sociedad gestora, con el concurso de la entidad depositaria. De acuerdo con el artículo 35.3 del Real Decreto 1.082/2012, por el que se reglamenta la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, una vez disuelto el Fondo, se abre el período de liquidación y queda suspendido el derecho de reembolso y de suscripción de participaciones. Según la sociedad gestora, el mencionado proceso de liquidación durará el tiempo necesario hasta que se haga efectivo el reembolso de las participaciones en instituciones de inversión colectiva que posee el Fondo, no existiendo en la normativa vigente un plazo máximo definido para este proceso, y se procederá con la mayor diligencia y en el más breve plazo posible, y siempre atendiendo al interés del partícipe único, a enajenar los valores y activos del Fondo y a satisfacer y percibir los créditos. Con todo ello, las participaciones que mantiene el Fondo corresponden a instituciones de inversión colectiva que, al 31 de diciembre de 2015, suponían 140 miles de euros, que representaban aproximadamente el 3% de su patrimonio. El total de las mencionadas instituciones de inversión colectiva a dicha fecha corresponden a instituciones de inversión colectiva cuyas entidades gestoras decidieron su cierre temporal. En cualquier caso, las participaciones en instituciones de inversión colectiva en las que invierte el Fondo están registradas al valor determinado sobre la base del valor liquidativo comunicado por las respectivas entidades gestoras, tal y como establece el marco normativo de información financiera aplicable. En este entorno, y teniendo en cuenta la iliquidez actual de las instituciones de inversión colectiva en las que invierte el Fondo, el valor al que finalmente serán liquidados los activos, y por tanto su impacto en el valor liquidativo final del Fondo, dependerá de la evolución del proceso de reembolsos de las mencionadas instituciones de inversión colectiva.

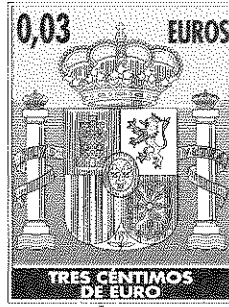
En este sentido, la gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo la sociedad gestora del Fondo está dirigida a enajenar los valores y activos del Fondo y a satisfacer y percibir los créditos.

Uso de instrumentos financieros por el Fondo

Dada su actividad, el uso de instrumentos financieros por el Fondo (véase Nota 4 de la Memoria) está destinado a la consecución de su objeto, ajustando sus objetivos y políticas de gestión de los riesgos de precio, crédito, liquidez y riesgo de flujos de caja de acuerdo a los límites y coeficientes establecidos por la normativa vigente (Ley 35/2003, Real Decreto 1.082/2012 y Circulares correspondientes emitidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores) así como a la política de inversión establecida en su Folleto.



CLASE 8.ª



0M7096268

Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio 2015

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria.

Investigación y desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado ninguna actividad en materia de investigación y desarrollo.

Adquisición de acciones propias

No aplicable.

Información sobre los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales

Nada que reseñar distinto de lo comentado en la Memoria (véase Nota 7).

11/2015



Diligencia que levanta el Secretario del Consejo de Administración de Santander Asset Management, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, S.A., D^a. María Ussía Bertrán, para hacer constar que todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han procedido a suscribir el presente documento, que se compone de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) e informe de gestión de los Fondos de Inversión detallados en el Anexo adjunto y gestionados por Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2015, firmando todos y cada uno de los señores Consejeros de la Sociedad, cuyos nombres y apellidos constan a continuación, de lo que doy fe.

Madrid, 16 de marzo de 2016

La Secretaria del Consejo de Administración

Fdo.: D^a. María Ussía Bertrán

El Presidente del Consejo de Administración

El Vicepresidente del Consejo de Administración

Fdo.: D. José Mercado García

Fdo.: D. Lázaro de Lázaro Torres

Fdo.: D. James O'Gara

Consejeros:

Fdo.: D. Daniel Lessner

Fdo.: D. José Ignacio Gella Rodero

Fdo.: D. Javier Viani Desplats-Redier

Fdo.: D. Anthony Gennaoui

PABLO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO

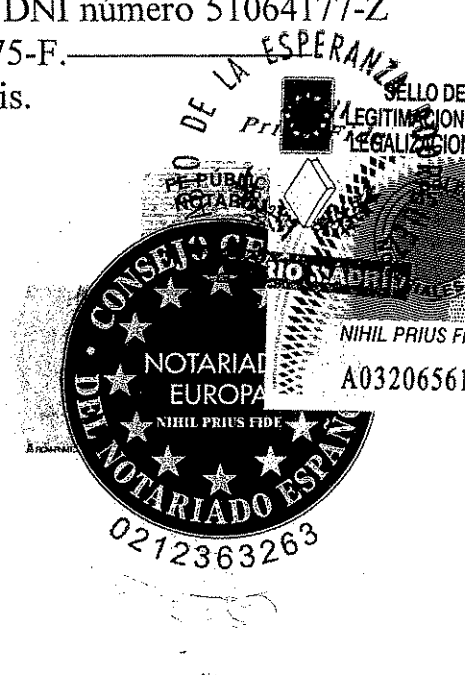
Diego de León, 45 - 1.º. 28006 Madrid
Tel.: 91 745 19 10. Fax: 91 745 19 14
www.diegodelaesperanza.com

= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítima las firmas que anteceden Doña María Ussía Bertrán con D.N.I. número 33518573-Y , Don José Francisco Mercado García con DNI número 05212299-Q, Don Lázaro de Lázaro Torres con DNI número 05383514-L, Don James O'Gara con pasaporte de Irlanda número PC6255807, Don Daniel Lessner con pasaporte de Austria número P5161365, Don José Ignacio Gella Rodero con DNI número 05372817-V, Don Javier Viani Desplats-Redier con DNI número 51064177-Z y Don Anthony Gennaoui con NIE número X-0918075-F.

En Madrid a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Handwritten signature of Pablo de la Esperanza Rodríguez



= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que la fotocopia anterior, extendida en este único folio de papel timbrado de uso notarial, es reproducción fiel y exacta de su respectivo original, que me ha sido exhibido.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

Handwritten signature of Pablo de la Esperanza Rodríguez





IMPRESIÓN AUTOMÁTICA



CU2351938

11/2015

PABLO DE LA ESPERANZA RODRÍGUEZ
NOTARIO

Diego de León, 45 - 1.º. 28006 Madrid
Tel.: 91 745 19 10. Fax: 91 745 19 14
www.016908160445.com

Anexo

Altair Inversiones, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110763 al OM7110790
Altair Patrimonio, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111158 al OM7111186
Banesto G Índices, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7313171 al OM7313197
Banesto G Mercados II, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110817 al OM7110843
Banesto G Mercados, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110998 al OM7111023
Banesto Garantía 4 Años, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110948 al OM7110972
Banesto Garantía I, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110870 al OM7110893
Banesto Garantizado 111, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111107 al OM7111132
Banesto Garantizado 111-2, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111187 al OM7111212
Extrafondo Dinámico, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110894 al OM7110920
Fondaneto, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111054 al OM7111080
Fondo Ártac, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111081 al OM7111106
Fondo Gre, Fondo de Inversión Libre (en liquidación)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7096269 al OM7096291
Fondo Jalón, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110844 al OM7110869
Fondo Monetario, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Citicash, Fondo de Inversión)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110973 al OM7110997
Fondo Renta Fija Española, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Citifondo Bond, Fondo de Inversión)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111133 al OM7111157
Fondo Urbión, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7110791 al OM7110816
Fontibrefondo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111351 al OM7111377
Inactivo Confianza, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111424 al OM7111452
Inverbanser, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111453 al OM7111480
Laredo Fondo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111507 al OM7111532
Leaseten III, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111533 al OM7111558
Openbank Corto Plazo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111213 al OM7111240
Santander 100 por 100 11, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111729 al OM7111754
Santander 100 por 100 12, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111854 al OM7111878
Santander 100 por 100 13, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111755 al OM7111779
Santander 100 por 100 14, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7313119 al OM7313144
Santander 100 Valor Creciente 2, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111684 al OM7111701
Santander 100 Valor Creciente, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111632 al OM7111656
Santander 105 Europa 2, Fondo de inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111584 al OM7111605
Santander 105 Europa 3, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111657 al OM7111683
Santander 105 Europa, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111805 al OM7111826
Santander 75 Estructurado, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111241 al OM7111267
Santander 95 Europa 2, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111397 al OM7111423
Santander 95 Europa 3, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111268 al OM7111292
Santander 95 Mejor Opción, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números OM7111326 al OM7111350

[Handwritten signature]

CU2351939

11/2015

RANZA

RODRIGUEZ



ESTADO



Santander 95 Valor Creciente Plus 2, Fondo de Inversión
 Santander 95 Valor Creciente Plus, Fondo de Inversión
 Santander Acciones Españolas, Fondo de Inversión
 Santander Acciones Euro, Fondo de Inversión
 Santander Acciones Latinoamericanas, Fondo de Inversión
 Santander Ahorro Garantizado 5, Fondo de Inversión
 Santander Ahorro Garantizado 6, Fondo de Inversión
 Santander Ahorro Garantizado 7, Fondo de Inversión
 Santander Bolsa Europa 2018, Fondo de Inversión
 Santander Bolsa Europa 2019 2, Fondo de Inversión
 Santander Bolsa Europa 2019, Fondo de Inversión
 Santander Bolsa Garantizado, Fondo de Inversión
 Santander Bricf, Fondo de Inversión
 Santander Corto Plazo Dólar, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2018 Plus 2, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2018 Plus 3, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2018 Plus, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2018, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2019 Plus 2, Fondo de Inversión
 Santander Cumbre 2019 Plus, Fondo de Inversión
 Santander Dividendo Europa, Fondo de Inversión
 Santander Duo Europa 2018, Fondo de Inversión
 Santander Duo Europa 2019, Fondo de Inversión
 Santander Emergentes Europa, Fondo de Inversión
 Santander Eurocrédito, Fondo de Inversión
 Santander Fondos de Inversión, Fondo de Inversión
 Santander Garantizado Consolidación Europa, Fondo de Inversión
 Santander Gestión Sistemática Europa, Fondo de Inversión
 Santander Grandes Compañías 2018, Fondo de Inversión
 Santander Grandes Compañías 2019 2, Fondo de Inversión
 Santander Grandes Compañías 2019 3, Fondo de Inversión
 Santander Grandes Compañías 2019, Fondo de Inversión
 Santander Índice España, Fondo de Inversión
 Santander Índice Euro, Fondo de Inversión
 Santander Índices Creciente, Fondo de Inversión
 Santander Inversión Corto Plazo 2, Fondo de Inversión
 Santander Inversión Corto Plazo 3, Fondo de Inversión
 Santander Inversión Corto Plazo 4, Fondo de Inversión
 Santander Inversión Corto Plazo 5, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander 100 por 100 8, Fondo de Inversión)

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111378 al 0M7111396
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313146 al 0M7313170
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111827 al 0M7111853
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111702 al 0M7111728
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111606 al 0M7111631
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111559 al 0M7111583
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111780 al 0M7111804
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111879 al 0M7111903
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312027 al 0M7312053
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312182 al 0M7312207
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111904 al 0M7111929
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312054 al 0M7312079
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111930 al 0M7111958
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313308 al 0M7313334
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312208 al 0M7312232
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312001 al 0M7312026
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312080 al 0M7312104
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312157 al 0M7312181
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312131 al 0M7312156
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312105 al 0M7312130
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111959 al 0M7111985
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313336 al 0M7313361
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312233 al 0M7312258
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312259 al 0M7312286
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313396 al 0M7313421
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313453 al 0M7313479
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313256 al 0M7313282
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312314 al 0M7312338
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312339 al 0M7312363
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313093 al 0M7313118
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313283 al 0M7313307
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312364 al 0M7312389
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313066 al 0M7313092
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312390 al 0M7312416
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313041 al 0M7313065
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312287 al 0M7312313
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313362 al 0M7313395
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313422 al 0M7313452
 Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7089891 al 0M7089923

CU2351940

11/2017
 N.º de
 ESPERANZA
 RODRIGUEZ



11/2017



Santander Inversión Corto Plazo 6, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander 100 por 100 3, Fondo de Inversión)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7089805 al 0M7089836
Santander Inversión Corto Plazo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7110676 al 0M7110703
Santander Inversión Flexible, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander Equilibrio Activo, Fondo de Inversión)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7110733 al 0M7110762
Santander Memoria 4, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090028 al 0M7090054
Santander Memoria 5, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7089865 al 0M7089890
Santander Monetario, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7089951 al 0M7089975
Santander Multiestrategia, IICICIL (en liquidación)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7096244 al 0M7096268
Santander Multigestión, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander Revalorización Activa, Fondo de Inversión)	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7110704 al 0M7110732
Santander Objetivo Rendimiento Europa II, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7110650 al 0M7110675
Santander Objetivo Rendimiento Europa III, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7089976 al 0M7090001
Santander Objetivo Rendimiento Europa, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090002 al 0M7090027
Santander Participa 1, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111293 al 0M7111303
Santander Participa 2, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111304 al 0M7111314
Santander Participa 3, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7111315 al 0M7111325
Santander PB Cartera Agresiva, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313480 al 0M7313506
Santander PB Cartera Conservadora, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7089924 al 0M7089950
Santander PB Cartera Dinámica, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090081 al 0M7090106
Santander PB Cartera Emergente, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7089837 al 0M7089864
Santander PB Cartera Equilibrada, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090163 al 0M7090189
Santander PB Cartera Moderada, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090136 al 0M7090162
Santander PB Cartera Selección, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312443 al 0M7312469
Santander PB Inversión Global, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090217 al 0M7090242
Santander Rendimiento, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312521 al 0M7312551
Santander Renta Fija 2016, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090321 al 0M7090344
Santander Renta Fija 2017, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090296 al 0M7090320
Santander Renta Fija Acumulación 2016, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090243 al 0M7090267
Santander Renta Fija Corto Plazo, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090345 al 0M7090373
Santander Renta Fija Flexible, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312470 al 0M7312494
Santander Renta Fija Latinoamérica, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090190 al 0M7090216
Santander Renta Fija Privada, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090107 al 0M7090135
Santander Renta Fija, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090268 al 0M7090295
Santander Renta Variable Objetivo España, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312417 al 0M7312442
Santander Responsabilidad Conservador, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313225 al 0M7313255
Santander Revalorización Europa Euro II, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312818 al 0M7312842
Santander Revalorización Europa Euro III, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312713 al 0M7312737
Santander Revalorización Europa Euro, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312843 al 0M7312867
Santander Revalorización Ibox, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312738 al 0M7312763
Santander RF Convertibles, Fondo de Inversión	Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313198 al 0M7313224

CU2351941



REPUBLICA ESPAÑA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA



11/2015
MARIA URSULA RODRIGUEZ

Santander RV España, Fondo de Inversión (anteriormente denominado Santander RV España Bolsa, Fondo de Inversión)
Santander Selección RV Asia, Fondo de Inversión
Santander Selección RV Japón, Fondo de Inversión
Santander Selección RV Norteamérica, Fondo de Inversión
Santander Select Decidido, Fondo de Inversión
Santander Select Moderado, Fondo de Inversión
Santander Select Prudente, Fondo de Inversión
Santander Small Caps España, Fondo de Inversión
Santander Small Caps Europa, Fondo de Inversión
Santander Solidario Dividendo Europa, Fondo de Inversión
Santander Tandem 0-30, Fondo de Inversión
Santander Tandem 20-60, Fondo de Inversión
Santander Tesorero, Fondo de Inversión
Santander Tipo Fijo 2016, Fondo de Inversión
Santander Tipo Fijo Acumulación, Fondo de Inversión
Select Global Managers, IICICIL (en liquidación)
SPB RF Corto Plazo, Fondo de Inversión

Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312764 al 0M7312790
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312495 al 0M7312520
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312607 al 0M7312632
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312687 al 0M7312712
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312633 al 0M7312659
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7090374 al 0M7090400
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312580 al 0M7312606
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312660 al 0M7312686
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312552 al 0M7312579
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312791 al 0M7312817
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312954 al 0M7312987
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312894 al 0M7312924
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312988 al 0M7313014
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312868 al 0M7312893
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7313015 al 0M7313040
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7096292 al 0M7096315
Folios de papel timbrado de la clase 8ª, números 0M7312925 al 0M7312953

El Secretario del Consejo de Administración:

Fdo.: Dña. María Ussía Bertrán

= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que considero legítima la firma que antecede de Doña María Ussía Bertrán con D.N.I. número 33518573-Y.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

ST
Pablo de la Esperanza

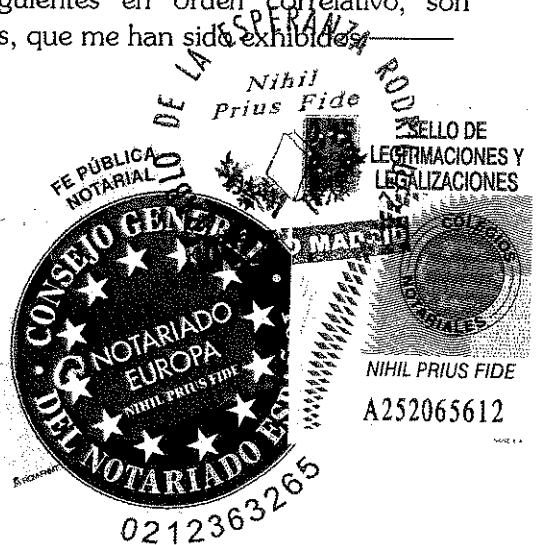


= LEGITIMACIÓN =

PABLO DE LA ESPERANZA RODRIGUEZ, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE que las fotocopias anteriores, extendidas en cuatro folios de papel timbrado de uso notarial, serie CU números 2.351.938 y los tres siguientes en orden correlativo, son reproducciones fieles y exactas de sus respectivos originales, que me han sido exhibidos.

En Madrid, a diecinueve de abril de dos mil dieciséis.

ST
Pablo de la Esperanza



Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

Informe sobre la política de remuneraciones correspondiente al ejercicio 2015

Santander Asset Management, S.A., Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva dispone de una política remunerativa a sus empleados compatible con una gestión adecuada y eficaz de los riesgos y con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo propios y de las instituciones de inversión colectiva que gestiona.

Dicha política remunerativa consiste en una retribución fija, en función del nivel de responsabilidad asumido y una retribución variable, vinculada a la consecución de unos objetivos previamente establecidos y a una gestión prudente de los riesgos.

Asimismo, la política recoge un sistema especial de liquidación y pago de la retribución variable aplicable al colectivo que desarrolla actividades profesionales que pueden incidir de manera significativa en el perfil de riesgo o ejercen funciones de control.

En virtud del artículo 46.bis.1 de la Ley 35/2003 actualizada por la Ley 22/2014, se publica a continuación la cuantía total de la remuneración devengada durante el 2015, en agregado para toda la plantilla incluyendo altos cargos.

Retribuciones totales de la plantilla devengadas correspondientes al ejercicio 2015:

	Euros (plantilla activa a 31/12/2015)*				
	Remuneración fija	Aportaciones plan de empleo	Remuneración variable pagada correspondiente al ejercicio 2015	Remuneración devengada por Incentivos a largo plazo basados en instrumentos de patrimonio	Número de beneficiarios
Altos cargos	1.633.605	187.036	925.924	1.595.294	13
Resto de empleados	8.431.159	213.218	2.946.012	-	145
Total	10.064.764	400.254	3.871.936	1.595.294	158

*Estos datos incluyen: Santander Asset Management, S.A, SGIC y Santander German Branch.

Respecto a las remuneraciones de empleados, no se ha identificado un colectivo, además de los altos cargos mencionados, cuya actuación tenga una incidencia material en el perfil de riesgos de las IICs.